Bibliografía recibida

Sección elaborada por Francisco J. León Correa

Bibliografía Brasileña

— Marco Segre. **A questao ética e a saúde humana**. Editora Atheney, Sao Paulo, 2006, 251 pgs.

El coordinador es Profesor emérito de la Facultad de Medicina de la Universidad de São Paulo y el libro recoge veintitres colaboraciones de profesores de distintas universidades y profesionales de la salud, en torno a la mayor parte de los problemas de bioética: eutanasia, aborto, ingeniería genética, la ética de la investigación científica. En la primera parte se estudian los coneptos generales de ética y bioética. En la segunda, se abordan los avances científicos y tecnológicos, y los problemas éticos. La finalidad, promover la ética, como «convivencia de las personas regida por normas que propicien la armonía y el equilibrio aceptables en el ambiente social».

— Cataldo Zuccaro. Bioética e valores no pós-moderno. Edicoes Loyola, Sao Paulo, 2007, 198 pgs.

Traducción al portugués de esta obra del profesorde Teología Moral de la Universidad Urbaniana de Roma.

El autor realiza un examen de los valores presentes en el ámbito de la postmodernidad, y de una Bioética enfocada desde la perspectiva liberal, para realizar después una interesante comparación y confrontación con la teología moral, en diálogo con esta Bioética liberal: conciencia, autonomía y libertad; santidad de vida y responsabilidad; la ley natural y su normatividad.

 Leo Pessini, Christian de Paul de Barchifontaine (Orgs.) Bioética na Ibero-América. Historia e perspectivas. Centro Universitário Sao Camilo, Edicoes Loyola, Sao Paulo, 2007, 387 pgs

Este libro promueve un diálogo amplio y pluralista sobre la bioética iberoamericana y su contribución a la bioética internacional. Se destina a lectores interesados en la reflexión y deliberación en campos tales como la vida y la salud humana, el respecto a los derechos humanos y la diversidad cultural, la biotecnología, la medicina genómica, la investigación con células troncales, la clonación, las políticas públicas de salud, mirando hacia un futuro de equidad, justicia y dignidad para los seres humanos y de adecuada protección al medio ambiente.

— Christian de Paul de Barchifontaine. Saúde pública é bioética? Centro Universitario Sao Camilo, Paulus, Sao Paulo, 79 pgs.

Dentro de una colección de libros pequeños sobre cuestiones fundamentales, el autor, magister en Administración

Cuad. Bioét. XIX, 2008/2^a 369

Hospitalar y miembro del Comité de ética en investigación y rector del Centro Universitario San Camilo de São Paulo, quiere concienciar a todos que la salud, como bien y derecho fundamental a la vida, es un deber del Estado y un derecho ciudadano. Este debe ser conquistado y la bioética, como ciencia de la vida y como movimiento social, representa el mejor medio y herramienta.

— Marcelo Pelizzoli. Bioética como novo paradigma. Por um novo modelo biomédico e biotecnológico. Editora Vozes, Petrópolis, 2007, 164 pgs.

El coordinador de sta obra es Marcelo Pelizzoli, filósofo, con especialización en Ciencia Política y Doctorado en Filosofía, profesor e investigador de la UFPE en Petrópolis. Los autores recogen las bases científicas, sociales y filosóficas del mundo de la técnica, procurando entender la preponderancia de la relación «cisificadora» de nuestras prácticas, para poder ofrecer un «mundo da vida» más humano y más equilibrado ambientalmente. Entre otros temas: La rdicalidad del nuevo paradigma bioético, ; significados del cuerpo y el cuidado médico; la medicina como promoción de la salud; bases filosóficas actuales de la Bioética.

Luis David Castiel, Carlos Alvarez-Dardet Diaz. A Saúde persecutória.
Os limites da responsabilidade. Editora Fiocruz, Río de Janeiro, 2007, 136 pgs.

Los autores son profesores de la Escuela Nacional de Salud Pública Sergio Arouca de la Fundación Oswaldo Cruz (Ensp/Fiocruz), en Río de Janeiro. Con el

término de «salud persecutoria» discuten «la compleja tarea de evaluar la real efectividad de las propuestas individualistas hegemónicas de promoción de la salud centradas en evidencias científicas», y las consecuencias de una concepción de promoción y prevención en salud que, coherente con el iberalismo, minimiza la domensión pública de la responsabilidad por la salud de todos los individuos.

Olinto A. Pegoraro. Ética e Bioética. Da subsistencia a existencia. Editora Vozes, Petrópolis, 2002, 133 pgs.

Parte el autor de una nueva concepción de la ética, concebida no como un conjunto de normas definitivas, sino como un estilo de vida que el ser humano traza para sí mismo. La persona es existencia evolutiva, que construye constantemente su propia personalidad. Entra en el análisis de una ética de la «solidaridad antropocósmica», que envuelva a todos los seres vivos y a su ecosistema. Después se concentra sobre el concepto de persona como existencia. Y dedica el tercer y último capítulo a cuatro paradigmas o modelos fundamentales de la Bioética: secular, confesional, principialista y fenomelógico.

— William Malagutti (org.). **Bioética** e Enfermagem. Controvérsias, desafíos e conquistas. Rubio, Río de Janeiro, 2007, 213 pgs.

El coordinador de este libro es enfermero, Profesor de Bioética en la Universidad Bandeirante de São Paulo. Colaboran diecisiete profesionales más, del ámbito de la Enfermería, Medicina, Ciencias Sociales y Derecho. Dividido en dos partes claras, en la primera se analizan las aportaciones dela Ética y la Bioética a la tarea de los profesionales de Enfermería; en la segunda se estudian algunos de los diferentes problemas actuales de la Bioética, tanto clínica como de fundamentación, sobre todo al final de la vida.

— Taka Oguisso, Elma Zoboli (orgs.). Ética e bioética: desafios para a enfermagem e a saúde. Editora Manole, 2006, 233 pgs.

Taka Oguisso es Efermera, abogada y sanitarista; Elma Lourdes Campos es Enfermera, Magíster en Bioética; ambas son Profesoras de la Ecuela de Enfermería de la Universidad de São Paulo. Coordinan a un grupo de Enfermería, Medicina y Asistencia Social que analizan en esta obra la evolución de la ética y sus fundamentos, la deontología profesional de la Enfermería; las Comisiones de Ética en Enfermería, y las propuestas fundamentales que se ha hech desde la Bioética y su incidencia en los distintos ámbitos de desarrollo de la Enfermería.

— Leo Pessini, Christian de Paul de Barchifontaine (Orgs.) Bioética e Longevidade Humana. Edicoes Loyola, Sao Paulo, 2006, 535 pgs.

Esta obra es un trabajo colectivo de un equipo de profesionales del Centro Universitario San Camilo, de Sâo Paulo, coordinadores por el director, Leo Pessini, y por Christian de Paul de Barchifontaine. Abarca bastante más de lo que el mismo título indica, y tien el carátcer casi de un Manual de Bioética, pues aborda en la primera parte la fundamentación de la Bioética, con nuevos enfoques de algunos problemas actuales, como la participación y control social en el ámbito de la atención de salud, el concepto de justicia como cuidado, o la educación ambiental, y las relaciones de la bioética y la teología. En esta misma unidad, se dedican otros trabajos a trasmitir reflexiones sobre la enseñanza de la Bioética y experiencias, sobre todo de la docencia en el Centro Universitario San Camilo, pero también en otros ámbitos de enfemrería y salud pública.

La segunda parte es la dedicada directamente a la «Longevidade Humana», como un desafíoe ne ste tercer milenio: las políticas sobre envejecimiento y salud, la calidad de vida, la coeducación entre generaciones, los cuidaos paliativos, los ancianos más mayores, la hospitalización de este grupo de pacientes, el cuidado gerontológico. Termina este análisis con una propuesta de tratamiento global de las personas mayores.

— Paulo Antonio de Carvalho Fortes, Elma Lourdes Campos Pavone Zoboli (orgs.) **Bioética e Saúde Pública.** Centro Universitario Sao Camilo, Edicoes Loyola, Sao Paulo, 2003, 167 pgs.

Este libro se propone afrontar los problemas de Bioética no desde modelos extranjeros, sino desde el contexto Latinoamericano de las desigualdades sociales. No se centra en los problemas de la medicina de alta tecnología y en los avances biotecnológicos, sino en los factores determinantes y condicionantes del proceso de salud y enfermedad en

Brasil. Organizado por Paulo Antônio de Carvalho Fortes, Médico pediatra, y Elma Lourdes Campos Pavone Zoboli, Enfermera y Magíster en Bioética, ambos docentes en Salud Pública de la Universidad de São Paulo.

Entre los temas tratdos: Bioetica y salud pública; el principio ético de justicia distributiva aplicado a los sistemas de salud; las políticas públicas brasileñas de salud a la luz de la Bioética; una Bioética de protección en salud pública; Bioética y género; la investigación con seres humanos; los cuidados paliativos, y la atención de salud odontológica.

Henri Alan. O útero artificial.
Editora Fiocruz, Río de Janeiro, 2006,
128 pgs.

Traducción de la obra del biofísico y filósofo francés Henri Atlan, que presenta el estado del arte en la investigación del «útero artificial», biotecnología de reproducción de vanguardia, y un reflexión sobre las posibles repercusiones moarles, culturales y sociales que tendría: cómo se afectarían nuestras nociones tan queridas del amor materno, las jerarquías familiares y los tradicionales papeles femeninos y masculinos, en un mundo futuro donde la evolución de la especie fuese transformada por estas nuevas prácticas.

— Monique Canto-Sperber. **A inquietude moral e a vida humana**. Edicoes Loyola, Sao Paulo, 2005, 285 pgs.

Es una traducción del original francés, de la filósofa Monique Canto-Sperber. En esta obra quiere pensar la vida humana, qué es una vida humana, como reflexión sobre la exietencia íntegra de la singularidad humana, la contingencia de los contecimientos, la certeza de la muerte, la obsesionante presencia del pasado o la irreversibilidad del tiempo. Desde la reflexión sobre la condición humana, pasa la autora a la reflexión sobre la ética, «un laborioso trabajo decoprensión y evaluación de nuestras acciones». La tarea de la filosofía moral es liberar a la reflexión ética de los preconceptos y guiarla en l apreciación de los conflictos y en la formulación de criterios y normas de acción. Sin filosofía moral no existiría reflexión ética, y sin ésta, no existiría una ética que se imponga como válida.

— Danielle Tetú Rodríguez. **O Dereitos dos animais. Uma abordagem Etica, Filosófica e Normativa.** Jurmá Editora. Curitiba, Brasil, 4 edición, 2006, 163 pgs.

Autora es Mestre en Direito Económico e Social PUCPR, área de Direito Socioambiental e Desenvolvimento por la UFPR Profesora de la Facultad de Derecho de Curitiba. Trata sobre la naturaleza, los animales y los animales humanos; y la protección jurídica que debe darse a los animales en el Estado contemporáneo.

— Reinaldo Pereira e Silva. Introducao ao Biodireito. Investigações políticojuridicas sobre o estatuto de concepção humana. LTR. Sao Paulo, 2006, 391 pgs.

Dr en Derecho, Profesor de Derecho Constitucional y Teoría General del Derecho Civil, Univ Federal de Santa Catarina. Miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y de la Sociedad Brasileña de Bioética.

En la parte primera aborda: El estatuto biológico de la concepción humana; de la concepción natural al nacimiento, modalidades no naturales de la concepción, tecnologías de la infertilidad; criterios de inicio de la individualidad humana. En la segunda: Estatuto bioético de la concepción humana; Persona humana e imperativos éticos; Ética del amor. Dedica la tercera parte al Estatuto biojurídico de la concepción humana; La política jurídica, el bioderecho y la concepción humana.

— Arnaldo Zubioli. Etica Farmacéutica. Sobravime. Sociedade Brasileira de Vigilancia de Medicamentos, Sao Paulo, 2004, 396 pgs.

Presidente del Conselho Regional de Farmacia de Paraná, Academia Nacional de Famacia desde 2000, Profesor de Deontología y Legislación farmacéutica UEM (Maringa). Analiza la Deontología en el ámbito de la actividad del farmacéutico; las ralaciones entre Ética y Farmacia; Derecho a la salud; la Política nacional de medicamentos y la Legislación sanitaria de Brasil.

— Marília Bernardes Marques. **Saúde Pública, Ética e Mecado no entreato de dois séculos**. Editora Brasiliense, Sao Paulo, 2005, 245 pgs.

Dra en Medicina Facultad de Ciencias Médicas UNICAMP, investigadora de la Fundação Oswaldo Cruz. Estudia los derechos de los seres vivos ante transformaciones de la investigación en biología y biotecnología industrial, apli-

cada a la medicina: Equidad, derecho y desarrollo; Después de patentar la vida, bioseguridad y bioética; Globalización dolencias emergentes y nuevos abusos éticos: clonación, manipulación genética, reglamentación de la Bioética en Brasil.

 Kinger Fontimella Júnior. Pesquisa en Saúde: Ética, Bioética e Legislacao.
ABR Cultura e Qualidade, Goiania, 2003, 129 pgs.

Enfermero, Universidad Federal de Amapá UNFPA, miembro del Conselho Estadual de Saude de Amapá. En su libro expone la evolución histórica, legislación y normas, así como los aspectos ético-legales de la investigación en salud. Realiza un análisis crítico de la legislación nacional brasileña y de la internacional.

— Narra Luna. **Provetas e clones:** uma antropología das novas tecnologías reprodutivas. Fíocruz, Río de Janeiro, 2007, 300 pgs.

Graduada en Telogía y Ciencias Sociales, Doctora en Antropología por la UFRJ, Investigadora de la Fundación Carlos Chegas en Río de Janeiro. Analiza la Infertilidad y ausencia de hijos como el origen del drama. La respuesta de la biomedicina y su incidencia en las usuarias. Trata del cuerpo como concepción y herencia, y de cómo afectan las técnicas reproductivas al parentesco y la noción de persona.

— Giovanni Berlinguer. **Bioética cotidiana**. UnB, Brasilia, 2004, 280 pgs.

Traducción de la obra del conocido autor, que es Profesor de Medicina Social

y Salud en el Trabajo en la Universidad de la Sapienza, Roma; Miembro de la Comisión Internacional de Bioética de la UNESCO; y Presidente de honor de la Comisión Nacional de Bioética de Italia.

Dentro de su conocida visión de la Bioética como reflexión de lo cotidiano, analiza en este texto cómo es el nacer hoy, entre la naturaleza y la ciencia. Trata sobre las políticias de población, ética y equidad; el trabajo y su incidencia conflictiva desde el punto de vista ético en la salud; El cuerpo humano: de la esclavitud al biomercado. Y finalmente, de la Salud Global y los problemas éticos que presenta.

Recensión

— José Antonio Díez Fernández. Los comités nacionales de bioética. Legislación internacional y regulación en la nueva ley sobre investigación biomédica. Editorial Comares. Granada, 2007, 376 págs.

El libro realiza un análisis descriptivo y de Derecho comparado de los Comités o Comisiones Nacionales de Bioética, organismos consultivos de reflexión y debate, de composición interdisciplinar, que asesoran a gobiernos y Parlamentos en cuestiones bioéticas. Toma como referencia aquellos que constituyen un referente para los que se han ido constituyendo en muchos países y en el seno de organizaciones internacionales.

Los Comités Nacionales son un fenómeno reciente: los primeros se crean en la primera mitad de la década de los 80,

para dar una respuesta ética y jurídica a los desafíos que suscitaron los nuevos avances en el campo de la biomedicina y para los que no existía una respuesta en la legislación. Actualmente están implantados en la mayoría de los países occidentales, y han realizado una aportación —en algunos casos, decisiva— al alumbramiento de las nuevas leyes sobre biomedicina.

En el origen de estas instituciones se entrecruzan factores tanto de índole histórico, como de orden político: de un lado, la inquietud que despertó en la sociedad el conocimiento de los abusos que se venían cometiendo en la experimentación con seres humanos a partir de la II Guerra Mundial; de otro, la insuficiencia de las respuestas políticas ante cuestiones en que confluye la complejidad científica, con la repercusión que los nuevos descubrimientos tienen en la vida de tantos ciudadanos corrientes: problemas complejos pero con un hondo calado moral pues afectan, en definitiva, a lo más profundo del ser humano, al proporcionar respuestas -más o menos compartidas— sobre la vida, la enfermedad, la muerte.

A lo largo de este estudio, se pasa revista a sus rasgos jurídicos fundamentales, sus funciones, las cuestiones sobre las que se han definido con más frecuencia, actividades, etc., con especial incidencia en la influencia que han ejercido en la legislación occidental, relativa a la investigación y práctica biomédica. Uno de los rasgos más singulares de estas instituciones es su indefinición jurídica: sujetos con una personalidad jurídica ambigua o carentes, sin más, de esa personalidad (dependientes de la autoridad tutelar), rasgo común, por otro lado, de los organismos de carácter consultivo.

Aunque se trata de una amalgama de instituciones de compleja sistematización; se pueden agrupar conforme a algunos criterios:

- a) perfil ético-jurídico: los que tienen vocación de aconsejar al legislador en la elaboración de textos legales.
- b) ético-deontológico: cuando su actividad primordial es la de dictar pautas jurídicas y éticas de la experimentación con seres humanos o fármacos de uso humano.
- c) Organismos integrados en el seno de la Administración Pública y dependientes orgánica y funcionalmente de la misma.
- d) Criterios de temporalidad: permanentes o establecidos para asesorar sobre una materia determinada y por un plazo definido: Comités «ad hoc».
- e) Por criterios sociológicos y políticos: decorativos (solución estética ante las críticas de inacción), «kamikazes» (se inmolan para salvar propuestas arriesgadas de sus creadores), plataforma (reivindicativos), comités-comités.

Las funciones que les atribuyen sus estatutos son muy variadas, pero hay algunas que desempeñan siempre: consultiva, ejercida mediante la emisión de informes y recomendaciones sobre cuestiones que abordan por propia iniciativa o a instancias de terceros. Reflexión y mediación: debate plural e interdisciplinar y emisión de juicios éticos sobre situaciones particulares, prácticas biomédicas, problemas

socio-sanitarios. Formativa e informativa: del organismo tutelar, del gobierno o parlamento, de las instancias afectadas, del público en general. Hay otra función que es una consecuencia de las anteriores, aunque no aparezca sino raras veces en su estatuto, cual es la de Armonizadora de las leyes relativas a la biomedicina, asumida fundamentalmente por los comités dependientes de organismos europeos o de la ONU.

El estudio llega a algunas conclusiones sobre el carácter, la eficacia y la influencia que han tenido en las políticas sobre temas biomédicos:

- a) Su existencia pone de manifiesto la actualidad y carácter social de la ética (aplicada a la biomedicina), que deja de ser un hecho meramente privado, recluido en los círculos profesionales y especializados, para adquirir relevancia pública.
- b) En pocos casos (entre ellos, el del Comité de Bioética español) han sido constituidos al amparo de una ley; la mayoría se han erigido por normas de rango inferior (Decretos presidenciales, órdenes, disposiciones reglamentarias). En unos pocos casos, se trata de Instituciones de carácter no público (Colegios profesionales).
- c) Sobre su dependencia o independencia del poder político, se podrían apuntar algunos criterios orientadores: sistema de elección de los miembros; si se pronuncian por propia iniciativa o a instancia de la autoridad tutelar; la experiencia y competencia profesional de sus miembros; dependencia o independencia presupuestaria y logística; duración de

los mandatos, sistema de renovación de cargos, etc.

No obstante, el dato más clarificador lo proporciona la atención a su trayectoria: un juicio de valor sobre ese punto sólo podría hacerse «a posteriori», a tenor de la naturaleza y la solidez de sus informes y recomendaciones, de su talante para afrontar con independencia de criterio las tareas que emprenda, del prestigio o la autoridad pública de sus trabajos, al margen de la ideología del gobierno en cuestión, del clima ético del país, etc.»

Alerta también este trabajo sobre la presencia, a veces monopolizadora, de «expertos» en las comisiones de ética. La profesión de «experto en ética» tiene únicamente carta de naturaleza en la bioética anglosajona. Entre el resto de la doctrina, hay serias reservas a reconocer como profesión la de «experto» en materias como la ética. En este sentido, el autor se alinea con posturas críticas como la del sociólogo alemán H.M. Enzensberger, quien además de rechazar la consideración del término «experto» como sinónimo de neutralidad e independencia, defiende claramente que las decisiones en el ámbito de la bioética, en tanto que decisiones políticas que afectan a todos los ciudadanos, deben dejarse en manos de los Parlamentos.

Respecto a la influencia en las leyes nacionales sobre cuestiones de biomedicina, se subraya que sólo en pocos casos, el carácter de instancia prelegislativa atribuido a muchos de los CN, lo determina la ley creadora o el propio estatuto por el que se rige el Comité; en la mayoría de los países, se trata de una nota que

se manifiesta a posteriori, al comprobar el impacto que las opiniones del CN han tenido en el debate público, en las discusiones parlamentarias, etc., previas a la promulgación de las leyes; lógicamente, resulta mucho más difícil precisar cuál sea el influjo real que un Comité ha ejercido en este segundo supuesto que en el primero. En cualquier caso, en el momento actual, en que ya cuentan con leyes sobre biomedicina la mayoría de los países occidentales, se puede afirmar que hay una serie de países (se trata más detenidamente los casos de Francia, Gran Bretaña, EE.UU., Italia y Alemania) donde la aportación de los Comités ha sido decisiva: estos casos son los que trata con más detenimiento el libro, hasta el punto de entresacar las similitudes y diferencias que hay entre las propuestas de los Comités y lo que, finalmente, han regulado las leyes nacionales.

Un tratamiento particular merecen los Comités internacionales establecidos en el seno de organismos internacionales: el Consejo de Europa, la Unión Europea, la UNESCO, la Asociación Médica Mundial y la CIOMS. Entre ellos, merecen una mención especial los Comités de Ética creados por el Consejo de Europa y el Comité Internacional de Bioética de la UNESCO: ambos organismos han impulsado durante más de 20 años la elaboración y firma de Convenios, que ofrecieran a la comunidad internacional un pequeño pero valioso conjunto de principios que pudieran inspirar las legislaciones internas. Aunque en el contexto de la UE se aún lejos de alcanzar leyes unitarias, queda como testigo de ese esfuerzo el

376 Cuad. Bioét. XIX, 2008/2^a

Convenio Europeo sobre Derechos Humanos y Biomedicina suscrito a fecha de hoy por 34 países y ratificado por 24.

Analiza igualmente de forma sucinta, los distintos modelos éticos de que se nutren (utilitarismo, ética procedimental, ética de principios, ética civil, etc.), y concluye con una apuesta decidida por una ética de corte personalista, por entender que es la respuesta más acorde con los imperativos de la dignidad humana y con la responsabilidad que, en estas materias, debemos a las generaciones venideras.

Este estudio cobra un mayor interés desde la promulgación de la ley española sobre biomedicina. En las últimas páginas se analizan los rasgos y funciones que la nueva ley asigna al recién creado Comité de Bioética de España y se sugieren algunas propuestas para incorporar a los sucesivos desarrollos reglamentarios.

Los principios inspiradores recogidos en la Exposición de Motivos, son similares a los previstos en otras leyes nacionales y en Convenios y Declaraciones internacionales sobre biomedicina. Sin embargo, se echa de menos una alusión a otros derechos constitucionales vinculados a las materias reguladas, y que pueden tener importancia a la hora de la interpretación que hagan los Tribunales; así se omiten, entre otros, el de libertad de investigación científica; el derecho a la vida, el de libertad de conciencia y libertad religiosa, el de objeción de conciencia, y el del deber de los poderes públicos de velar por el medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida, y el derecho a la protección de la salud.

La ley le asigna un mandato bastante genérico, pero referido específicamente a las implicaciones éticas y sociales de la medicina y de las Ciencias de la Salud, aunque probablemente nada impediría que el Gobierno le consultara sobre futuras iniciativas legislativas.

Atención particular merece la competencia que atribuye al Comité Nacional para establecer «principios generales para la elaboración de códigos de buenas prácticas de investigación científica, que desarrollarán los Comités éticos de investigación». No es inusual que esta función la desempeñe un Comité, aunque resulta sintomático que aquellos Comités Nacionales de fuerte perfil ético, no intervengan en la elaboración de Códigos de buena práctica.

El Comité español es un órgano de indudable carácter consultivo: así lo muestra a las claras el elenco de funciones que le asigna la ley. En consecuencia, el prestigio, la autoridad moral y su propia subsistencia, deberán ser atribuibles, exclusivamente, a la calidad y rigor de su quehacer. En este sentido, el autor se inclina por que en su funcionamiento se asemeje a los denominados Comités «proclamateurs»: con capacidad de emitir informes y recomendaciones por propia iniciativa; sesiones abiertas, aunque sin cerrarse a la posibilidad de celebrar —si el tema lo requiere y por decisión mayoritaria— deliberaciones a puerta cerrada.

Quedaría adscrito al Ministerio de Sanidad, dependencia bastante común en estos organismos, aunque la experiencia y trayectoria de los Comités con más raigambre hubiera hecho aconsejable que dependiera directamente del Presidente del Gobierno, de modo que estuviera mejor garantizada su estabilidad e independencia.

Por otro lado, se percibe una escasa atención a la multidisciplinariedad y al pluralismo de sensibilidades, que podría corregirse con una mayor representación social: si ha de ser un foro de debate entre el mundo científico y la sociedad, convendría que estuvieran representadas profesiones ajenas al mundo científico, como asociaciones de consumidores, periodistas, etc. No hay representación de instancias profesionales, de las distintas sensibilidades éticas o religiosas. En coherencia con esta propuesta, se sugiere revisar al alza el número de miembros del Comité (doce en la actualidad), con el fin de que fuera más representativo.

Merece una valoración positiva que se opte por que sean los miembros del Comité quiénes elijan al Presidente. En este punto se sigue el criterio del Comisión de Ética alemana (NER), pues en Francia, Italia y EE.UU lo designa el Jefe del Ejecutivo.

Se echa de menos en el texto la previsión de algún mecanismo para evitar los conflictos de intereses y garantizar la independencia de criterio de los miembros, similar, por ejemplo, al previsto por el apartado 7 del artículo 20 de la ley 16/2006 sobre reproducción asistida, respecto al Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, al indicar que «los miembros (...) deberán efectuar una declaración de actividades e intereses y se abstendrán de tomar parte en las deliberaciones por ejemplo, es y en las vota-

ciones en que tengan un interés directo o indirecto en el asunto examinado».

El sistema de deliberación se desarrollará reglamentariamente: este punto se considera muy pertinente la previsión de que las decisiones se tomen por consenso, no por mayoría y siempre publicando los votos discrepantes.

Es muy limitado el elenco de instancias que, parece que estarían legitimadas para consultar al CNBE: «poderes públicos de ámbito estatal y autonómico» y, cabe suponer, los Comités éticos de investigación. Reforzaría el carácter de organismo mediador entre los científicos y colectivos profesionales y el público en general que pudieran consultarle tanto el Gobierno, como el Parlamento, el Consejo General del Poder Judicial, las sociedades científicas, Colegios profesionales y cualquier institución pública o privada con un interés reconocido en las repercusiones éticas de las ciencias de la vida.

Conviene advertir, además, del riesgo de colisión y solapamiento entre los diversos Comités asesores con capacidad para emitir informes y recomendaciones sobre aspectos éticos de la biomedicina. Aunque teóricamente unos Comités tengan competencia en el ámbito de las técnicas de reproducción asistida y otros en el de la investigación y experimentación con células embrionarias y similares, es difícil sustraerse a la evidencia de que la investigación en este campo está íntimamente relacionada y se ha desarrollado de la mano de las técnicas de reproducción humana asistida.

De cualquier forma —y esta valoración sirve para todos los Comités Naciona-

les— el bagaje que presentan estas instituciones en sus más de 20 años es bastante desigual: unos han tenido una existencia efímera; otros languidecen después de una primera época en que realizaron una labor de entidad; otros, han visto reducido su margen de actividad a las estrechas pautas que les marca la autoridad política de que dependen; otros, en fin, se han consolidado como foros respetables y solventes, y son autoridad de referencia para los sectores de la sociedad interesados en el ámbito de la bioética. No se

puede olvidar, con todo, que los CN no son organismos de laboratorio, integrados por personas que viven en una especie de burbuja: los temas en que vuelcan su interés no son, en modo alguno, neutros, asépticos, sino cargados de emotividad, proclives al debate apasionado, condicionado por tensiones e intereses. En suma, no son ni más ni menos, que problemas éticos, es decir, estrechamente vinculados al ser y al obrar humano y que plantean inexorablemente la pregunta sobre lo que es bueno y lo que es malo.

Cuad. Bioét. XIX, 2008/2^a 379